



PROCESO: ORDINARIO LABORAL - SEGURIDAD SOCIAL
DEMANDANTE: SEGRITH EDUARDO DE LA ROSA
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
RADICADO: 13001-31-05-002-2023-00181-00

Consulte el expediente digital: [Aquí](#)

Informe Secretarial:

Señora Jueza informo a usted que mediante proveído de fecha 20/06/2023 a las 04:47:11 p.m. se realiza el reparto de la demanda a este despacho judicial, a través del sistema TYBA y fue radicada bajo el N° 13001-31-05-002-2023-00181-00, se encuentra pendiente del estudio de admisión. La Tarjeta Profesional del apoderado de la demandante se encuentra vigente en el URNA.

Sírvase proveer. Cartagena de Indias D.T. Y C. 21 de julio de 2023.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, observa el despacho que la presente demanda cumple con los requisitos establecidos en el artículo 25 del CPTSS, por lo que, en virtud de los principios de celeridad e impulso procesal, y por cumplir con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 específicamente los artículos 5, 6 y 8, en consecuencia, la admitirá.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: Admitir la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia instaurada por **SEGRITH EDUARDO DE LA ROSA** contra **NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO**.

Segundo: Notifíquese personalmente esta providencia a la demandada **NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO** y désele traslado de la demanda por el termino de diez (10) días, a través de mensaje de datos que incluya demanda y auto admisorio. La demandante se notificará de esta providencia por anotación en



estado. La secretaría por intermedio del servidor(a) asignado deberá realizar la notificación ordenada de conformidad con lo indicado en los artículos 8 y 9 de la Ley 2213 de 2022.

Tercero: Vincular al trámite del presente proceso al Procurador delegado para asuntos del trabajo y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Para tal fin la secretaría notificará a estas entidades en la forma prevista en el artículo 612 del CGP.

Cuarto: Reconocer personería jurídica al Dr. Juan David Duarte Mejía, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.013.614.760 y T.P. N° 338.342 del C.S. de la J., para que actúe como apoderado judicial de Segrith Eduardo De La Rosa de acuerdo con las facultades conferidas en el memorial poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

RAD: 13001-31-05-002-2023-181-00

PP: MJGL



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

HOY, 26 DE JULIO DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR
AUTO POR ESTADO No. 101